

Reducción extraordinaria de jornada para determinado personal técnico, de gestión y de administración y servicios de acuerdo con la Resolución de Gerencia de 06/02/2017

Normativa

- Resolución de la Gerencia, de 6 de febrero de 2017, sobre la reducción extraordinaria de jornada para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios mayor de 60 años.
- Nota aclaratoria a la resolución de la gerencia de 6 de febrero de 2017 por la que se establece una reducción extraordinaria de jornada para el PTGAS mayor de 60 años.

Solicitud

- Se deberá utilizar el formulario en formato PDF editable que se encuentra disponible en el siguiente enlace: **Formulario de solicitud**.
- El formulario debe presentarse con una antelación mínima de UN MES a la fecha prevista para el comienzo de la reducción, a través del Registro Electrónico de la UGR (**Solicitud Genérica para la UGR**), seleccionando como Unidad universitaria de Destino el “SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS”.
- La presentación electrónica supone que la solicitud será fechada y firmada electrónicamente en el momento de su presentación.
- Se deberá obligatoriamente adjuntar:

-**Informe de Simulación de jubilación** que podrá obtener en la siguiente dirección: **Informe de simulación**.

-**Documento con la concreción de la distribución horaria** de la jornada efectiva que la persona interesada deberá prestar. Este documento deberá ser emitido por la persona responsable de personal, del que dependa la persona solicitante. La persona responsable de personal, anteponiendo siempre las necesidades del servicio, tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, las preferencias de la persona solicitante, de acuerdo con las condiciones de disfrute establecidos en la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de 6 de Febrero de 2017, por la que se establece una reducción extraordinaria de jornada para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios mayor de 60 años.